

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 15705

Concediendo una pensión mensual de S/o. 1,500.00 a la viuda del que fue don Noé García Laiche

Lima, 9 de Noviembre de 1965.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo formulada de acuerdo con la atribución que le confiere el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto conceder, con el carácter de intransferible, la pensión mensual de Un mil Quinientos Soles Oro (S/o. 1,500.00) a doña Florentina Flores Maldonado, viuda de don Noé García Laiche, quien falleciera víctima del ataque de tribus salvajes en la expedición al Yavarí, realizada por un grupo de ciudadanos en unión de autoridades oficiales, con el objeto de encontrar una nueva vía en la Selva.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 9 de Noviembre de 1965.

Cúmplase, comuníquese, registre-se, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Valentín Paniagua Corazao.